

AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

ACTA IV

ACTA TRAS LA SEGUNDA RONDA DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRENSA, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN E IMAGEN DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. (EXPTE.- SEPNSP-0116).

Siendo las 11:00 horas del día 18 de abril de 2016, en el Ayuntamiento de Ogíjares se reúne la Comisión Negociadora con el objeto de iniciar una segunda ronda de negociaciones con los cuatro candidatos que han concurrido al presente procedimiento.

Se hace constar que los candidatos han sido citados a la fase de negociación en el mismo orden que se estableció en la primera ronda.

1. FASE NEGOCIADORA.

Comienza la ronda negociadora, compareciendo en primer lugar D^a Noelia Martín Estebané, que realiza las siguientes reformulaciones, según consta en el documento de negociación (reformulación de ofertas) cumplimentado por la candidata y que es suscrito por todas las partes, permaneciendo éste en el expediente administrativo. El resumen es el siguiente:

- a. Criterio A. Propuesta económica. No reformula su oferta económica. Mantiene su oferta económica mensual en **1.192,57 euros** (sin IVA).
- b. Criterio B. Propuestas de mejoras no incluidas en el pliego. En cuanto a las mejoras del Contrato Administrativo, propone las que a continuación se relacionan, junto a su valoración económica:
 - Con respecto a la propuesta de mejora nº 3 (aportación de medios fotográficos a nivel profesional), propone los siguientes:
 - Cámara réflex digital CANON EOS 100 D.
 - Cámara CANON DIGITAL IXUS 960 IS.
 - Cámara NIKON COOLPIX S 3000.
 - Servidor Synology DiskStation DS214.
 - Con respecto a la propuesta de otras mejoras (nº 4) vinculadas al objeto del contrato, sin coste adicional para el Ayuntamiento, aporta las siguientes:
 - Realidad aumentada
 - Canal de comunicación ciudadana
 - Diseño de cartel destacado
 - Boletín informativo Galerías fotográficas
 - Inserción web publicitaria
 - Catálogo online de la oferta cultural y de ocio
 - Guía digital de los servicios municipales
 - Catálogo online de los clubes deportivos
 - Digitalización de los discursos institucionales
 - Seguridad de archivos: servidor propio
 - Aportación de material gráfico.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Retransmisión en diferido de los Plenos municipales, mediante la subida de audio (indox). Con posibilidad de votación, comentarios o compartirlos en redes sociales

Comparece en segundo lugar, **D. Salvador Martínez Espínola (representante de INTERMEDIA COMUNICACIÓN SL)**, que realiza las siguientes reformulaciones:

- Criterio A. Propuesta económica.** No reformula su oferta económica. Mantiene su oferta económica mensual en **1.350,00 euros** (sin IVA).
- Criterio B. Propuestas de mejoras no incluidas en el pliego.** En cuanto a las mejoras del Contrato Administrativo, propone las que a continuación se relacionan, junto a su valoración económica:

Con respecto a la propuesta de mejora nº 3 (aportación de medios fotográficos a nivel profesional), propone los siguientes:

- 2 cámaras NIKON modelo 999D3100N23 D3100+18.55

- Con respecto a la propuesta de otras mejoras (nº 4) vinculadas al objeto del contrato, sin coste adicional para el Ayuntamiento, aporta las siguientes:

- Mejora A. Propone edición de publicación impresa, boletín formato revista 16 pag. semestral contenidos destacados y anuncios próximos. Impresión por Ayuntamiento.
- Mejora B. Diseño cartel o díptico evento destacado cada mes.
- Retransmisión del Pleno en directo a través de YouTube en el canal propio del Ayuntamiento.

Comparece en tercer lugar, **Dª Ana Fuentes Prior (en representación de GIRO COMUNICACIÓN, SL)** que realiza las siguientes reformulaciones:

- Criterio A. Propuesta económica.** Reformula su oferta económica mensual en **1.375,00 euros** (sin IVA).
- Criterio B. Propuestas de mejoras no incluidas en el pliego.** En cuanto a las mejoras del Contrato Administrativo, propone las que a continuación se relacionan, junto a su valoración económica:

Con respecto a la propuesta de mejora nº 3 (aportación de medios fotográficos a nivel profesional), propone los medios siguientes:

- 2 cámaras réflex profesionales.
- ópticas, telas, angulares, zoom, fijos.
- flashes cámaras, sincronizadores, micrófonos.
- dos cámaras CANON EOS 1100, 7D.
- SAMSUNG CÁMARA GALAXY.
- SONY FULL HD CYBER SHOT.
- 2 cámaras NIKON D750, D300S.
- Objetivos NIKON



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Objetivo TOKINA 12-24 m/F-4
- Flashes NIKON SB800x2
- Sincronizadores Pocket Wizard (flex y miniTT)
- Micrófono stereo RODE Videonic Pro
- Trípode mefoto + trípode normal
- Slide para video
- flashes de studio multiblitz 1600 w x 2
- fondos y portafondos

- Con respecto a la propuesta de otras mejoras (nº 4) vinculadas al objeto del contrato, sin coste adicional para el Ayuntamiento, aporta las siguientes valoraciones:

- Emisión en streaming de plenos y posterior publicación de videos con segmentos más interesantes consensuados con el equipo de gobierno.
- Servicio de atención al ciudadano por redes sociales (compromiso de respuesta en 4 horas).
- Boletín electrónico.
- Notas de prensa multimedia.

Comparece en cuarto y último lugar, **D. Manuel Bayona Ávalos (en representación de COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL, S.L)**, que realiza las siguientes reformulaciones:

- Criterio A. Propuesta económica.** Reformula su oferta económica mensual en 1.199,00 euros (sin IVA).
- Criterio B. Propuestas de mejoras no incluidas en el pliego.** En cuanto a las mejoras del Contrato Administrativo, propone las que a continuación se relacionan, junto a su valoración económica:

- Con respecto a la propuesta de mejora nº 3 (aportación de medios fotográficos a nivel profesional), aporta los medios siguientes:

- Cámara foto/video Canon 5D y 7D MARK III.
- Cámara foto/video Dron Dji Phamton 4 video 4K .
- Cámara foto/video Gopro HERO 4 black .
- Cámara de cine/video black magic .
- Cámara video Panasonic AVG90AC.
- Grabador audio externo zoom 4N.
- Microfonía inalámbrica Lavalier Samson.
- Ópticas fijas 35 y 50 mm.
- Iluminación artificial .
- Fondos neutros, estabilizadores Benro y Tarjetas de memoria Sandisk .
- Trípodes Benro.
- Cascos Sennheiser.

- Con respecto a la propuesta de otras mejoras (nº 4) vinculadas al objeto del contrato, sin coste adicional para el Ayuntamiento:

- a) para compensar la reducción del precio, suprime de lo ofertado inicialmente lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Servicio de asistencia para la programación de contenidos en la radio municipal.
- Generación de notas de prensa multimedia.

b) y se proponen definitivamente las siguientes mejoras:

- Desarrollo de proyectos audiovisuales (videos de duración entre 1 y 3 minutos).
- Reportajes fotográficos.
- Garantía de apariciones, repercusión y publicación en granadadigital.es.
- Grabación de Plenos y posterior subida a los canales (2 cámaras y 2 operadores).
- Gestión de perfiles en redes sociales, difusión y dinamización.
- Inclusión de un banner de portada en el periódico digital granadadigital.es.

2. FASE DE VALORACIÓN TRAS LA RONDA NEGOCIADORA.

A continuación, y una vez finalizadas las negociaciones la comisión Negociadora procede al análisis y valoración de las ofertas presentadas, según los criterios de negociación que figuran en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Como punto de partida, la valoración propuesta por cada uno de los candidatos en ningún caso condiciona a la Comisión Negociadora, que en todo caso, podrá tenerla como referencia.

A. OFERTA ECONÓMICA.

Comienza la valoración de la oferta económica. Para ello, se aplicará la fórmula siguiente:

$$P.licit = P.max - \left[P.max \times \frac{S.licit - S.min}{S.min} \right]$$

Donde:

- *P.licit* = Puntuación obtenida por licitador.
- *P.max* = Puntuación Máxima del criterio.
- *S.min* = Oferta mínima de las admitidas (mejor precio).
- *S.licit* = Propuesta del licitador.

Los resultados tras aplicar la anterior fórmula matemática han sido los siguientes:

- D^a Noelia Martín Estebané: 70,00 puntos.
- Intermedia Comunicación, SL: 60,76 puntos.
- Comunicación Social y Digital, SL: 69,62 puntos.
- Giro Comunicación SCA: 59,29 puntos.



B. PROPUESTA DE MEJORAS NO INCLUIDAS EN EL PLIEGO.

A continuación se valoran las propuestas de mejoras no incluidas en el Pliego (mejoras nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4).

- VALORACIÓN DE LAS MEJORAS 1 Y 2.

Con respecto a las puntuaciones obtenidas por los candidatos en la **mejora nº 1** (gestión de contenidos de la APP móvil del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos (PMC y PMD)) y **mejora nº 2** (diseño de las publicidades contratadas con los medios de comunicación, así como cualquier otra cartelería publicitaria del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos) son las máximas al entender la Comisión Negociadora que este criterio es un criterio más bien automático al no revestir complejidad la gestión de las mismas.

Como todos los candidatos asumen la ejecución de las mejoras 1 y 2, dicha comisión asignará a cada licitador el máximo de puntuación para estos criterios, 30 puntos y 25 puntos, respectivamente.

- VALORACIÓN DE LA MEJORA 3.

Comienza la **valoración de la mejora nº 3** (aportación de medios de carácter fotográfico a nivel profesional reseñados anteriormente) de los cuatro candidatos.

La valoración económica que realiza la Comisión Negociadora es la siguiente:

- D^a Noelia Martín Estebané. Valoración: 1.188,52 euros.
- La empresa INTERMEDIA COMUNICACIÓN SL. Valoración: 1.158 euros.
- COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL, SL. Valoración: 18.910 euros.
- Giro COMUNICACIÓN SCA. Valoración: 12.197 euros.

La Comisión Negociadora otorgará la mayor puntuación al candidato que proponga la oferta de mejora que tenga mayor importe según la estimación realizada por la Comisión Negociadora y el resto de ofertas obtendrán una puntuación directamente proporcional a la mejor oferta valorada. Por tanto el criterio de valoración será una simple regla de tres directa.

Los resultados tras aplicar dicho criterio han sido los siguientes:

- D^a Noelia Martín Estebané: 1,26 puntos.
- Intermedia Comunicación, SL: 1,22 puntos.
- Comunicación Social y Digital, SL: 20 puntos.
- Giro Comunicación SCA: 12,90 puntos.

- VALORACIÓN DE LA MEJORA 4.

Como punto de partida y antes de la valoración, esta Comisión Negociadora considera que la retransmisión de las sesiones plenarias constituye un elemento de extraordinaria importancia, a la vista de las últimas exigencias legislativas.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

A la vista de las diferencias entre los importes en la valoración de los plenos, la Comisión Negociadora toma las siguientes consideraciones, tomándose como referencia inicial los siguientes valores:

- un valor de 500 € la retransmisión audiovisual de una sesión plenaria en streaming.
- un valor de de 450 € la retransmisión audiovisual de una sesión plenaria en diferido con dos operadores de cámara y dos operarios
- un valor de 400 euros la retransmisión en directo.
- un valor de de 100 euros si la retransmisión es únicamente de subida de audio.

La Comisión Negociadora considera que la propuesta de retransmisión de la sesión plenaria realizada por GIRO COMUNICACIÓN SCA, debe ser la mejor valorada porque lo realiza utilizando el streaming, valorándose en 500 € por sesión plenaria.

La retransmisión de una sesión plenaria realizada por COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL, SL, tiene un valor de 450 euros porque, aunque no lo hace en streaming, sí aporta dos cámaras marca Panasonic VG90AC y dos operadores de cámara para la grabación y posterior emisión de la sesión.

La retransmisión de una sesión plenaria realizada por la mercantil INTERMEDIA COMUNICACIÓN SL, es valorada con 400 € al hacerlo en directo sin especificar número de cámaras y de operarios y no especificar el modelo de cámara a utilizar.

La propuesta aportada por D^a Noelia Martín Estebané, es valorada con 100 € por la subida del audio.

Teniendo en cuenta el conjunto de mejoras propuestas por los candidatos, reflejadas en las actas II, III y la presente y atendiendo a la repercusión social de cada una de ellas, una vez realizada la valoración económica, se obtiene la siguiente puntuación.

La valoración económica que realiza la Comisión Negociadora es la siguiente:

- D^a Noelia Martín Estebané. Valoración: 8.375,50 euros.
- La empresa INTERMEDIA COMUNICACIÓN SL. Valoración: 9.400 euros
- COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL, SL. Valoración: 20.075 euros.
- Giro COMUNICACIÓN SCA. Valoración: 10.560 euros.

La Comisión Negociadora otorgará la mayor puntuación al candidato que proponga la oferta de mejora que tenga mayor importe según la estimación realizada por la Comisión Negociadora y el resto de ofertas obtendrán una puntuación directamente proporcional a la mejor oferta valorada. Por tanto el criterio de valoración será una simple regla de tres directa.

Los resultados tras aplicar dicho criterio han sido los siguientes:

- **D^a Noelia Martín Estebané: 10,43 puntos.**
- **Intermedia Comunicación, SL: 11,71 puntos.**
- **Comunicación Social y Digital, SL: 25 puntos.**
- **Giro Comunicación SCA: 13,15 puntos.**



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

A continuación se expone un cuadro resumen de valoración donde aparece la puntuación final obtenida por todas las empresas participantes:

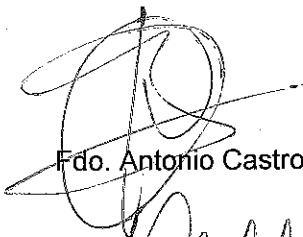
	OFERTA (precio mensual sin IVA)	MEJORA 1	MEJORA 2	MEJORA 3	MEJORA 4	SUMA MEJORAS	TOTAL
		GESTIÓN APP MÓVIL	DISEÑO PUBLICIDAD	APORTACIÓN MEDIOS FOTOGRAFICOS	OTRAS		
D ^a NOELIA MARTÍN ESTEBANÉ	1.192,57 €	SI	SI	1.188,52	8.375,50		
VALORACIÓN	70,00	30,00	25,00	1,26	10,43	20,01	90,01
INTERMEDIA GRANADA, S.L.	1.350,00 €	SI	SI	1.158,00	9.400,00		
VALORACIÓN	60,76	30,00	25,00	1,22	11,71	20,38	81,14
COM SOCIAL Y DIGITAL. S.L.	1.199,00 €	SI	SI	1.8910,00	20.075,00		
VALORACIÓN	69,62	30,00	25,00	20,00	25,00	30,00	99,62
GIRO COMUNICACIÓN, S.L.	1.375,00 €	SI	SI	12.197,00	10.560,00		
VALORACIÓN	59,29	30,00	25,00	12,90	13,15	24,32	83,61

En consecuencia, de acuerdo con los criterios de valoración anteriormente mencionados, la oferta más ventajosa corresponde a la empresa **COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL, S.L.** con una puntuación de 99,62 puntos sobre 100.

En consecuencia, pues, con todo lo anterior, la Comisión Negociadora, eleva al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRENSA, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN E IMAGEN DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS"**, a favor de la a la empresa **COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL, S.L.**, con CIF: B-19530922 y domicilio social en C/ Gonzalo Gallas nº 23, 4ºD de Granada, previo requerimiento de la documentación preceptiva.

Con indicación que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo reseñado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión.


Fdo. Antonio Castro Barranco

Fdo. Ángel Martín-Lagos Carreras


Fdo. Elena Ayllón Blanco

Fdo. M^a Luisa Martín Cabrera